



DECRETO ALCALDICIO N° 1143
AUTORIZA ADQUISICIÓN POR CONVENIO MARCO
REQUINOA 19 ABR 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra del Encargado de Bodegas de Abastecimiento por la adquisición de **MASCARILLAS QUIRÚRGICAS** para dar cumplimiento a las necesidades de las Unidades Clínicas del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de Diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE, adquisición a través de CONVENIO MARCO por la compra de **MASCARILLAS QUIRÚRGICAS** para dar cumplimiento a las necesidades de las Unidades Clínicas del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-198-CM24 al siguiente proveedor como a continuación se detalla;

IMPORTADORA RM S.A RUT 76.817.360-5

\$1.875.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.005 "Materiales y útiles quirúrgicos" Centro de Costo "**GENERAL**" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM / LGE / GVB Nao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)